



CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000146- 2024 - A - MDQ/LC.**

Quellouno, 02 de julio del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.**

**VISTO:**

El Informe N° 0223 - 2024 - MDQ - LC - /GDSS/ - /EJBC, de fecha 02 de julio del 2024, emitido por el Residente del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, que establecen que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Ordenanza Municipal N° 0014 - 2023 - MDQ/LC, de fecha 14 de septiembre del 2023, se aprueba el "REGLAMENTO DE CONDECORACIONES Y/O DISTINCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO";

Que, la conmemoración del "Día del Maestro" cada 06 de julio, se encuentra establecida en el Calendario Cívico Nacional, en honor y reconocimiento a todos los profesores, dentro de los distintos niveles educativos, que cumplen con la importante labor de formar a las nuevas generaciones;

Que, se tiene el Informe N° 0223 - 2024 - MDQ - LC - /GDSS/ - /EJBC, de fecha 02 de julio del 2024, por medio del cual el Residente del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo a docentes del distrito de Quellouno, en razón de la conmemoración del día del maestro, y teniendo en cuenta su labor invaluable y años de servicio a la población estudiantil del distrito; para lo cual alcanza la respectiva propuesta;

Que, siendo ello así, es una notable oportunidad de reconocer y enaltecer la importante y encomiable labor de la Lic. Asunta Andrade Duran; por su abnegada labor; con motivo de conmemorarse el "DÍA DEL MAESTRO"; y, por cumplir 30 años de servicio educacional en la Institución Educativa José Olaya - Quellouno; y con ello contribuir con la educación; y, en consecuencia, coadyuvar con el desarrollo y formación de los estudiantes del distrito de Quellouno;

Que, estando a las atribuciones contenidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE;**

**ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR**, a la Lic. **Asunta Andrade Duran**, por su abnegada labor, con motivo de conmemorarse el "DÍA DEL MAESTRO", por cumplir 30 años al servicio de la educación, y, por su trayectoria destacada, eficiente e ininterrumpida en la Institución Educativa José Olaya de Quellouno, **RECONOCIMIENTO**, otorgado en mérito a su contribución y compromiso con la educación; y, consecuentemente coadyuvar con el desarrollo y formación de los estudiantes del distrito de Quellouno, por lo que hemos considerado justo expresarle el citado reconocimiento a nombre de la **Municipalidad Distrital de Quellouno**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, la imposición del reconocimiento por lo señalado en el Artículo Primero del presente acto resolutivo en ceremonia pública con motivo de la celebración del Día del Maestro Peruano.

**ARTÍCULO TERCERO: REGISTRAR** el presente reconocimiento en el "Libro de Oro" del distrito de Quellouno.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
Econ. **C. EDWIN CARRERA CORTÉS**  
ALCALDE  
DNI/23941356



Distribución:  
Alcalde  
Gerente Municipal  
Asesoría Jurídica